



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/008/2023/MDN denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS "X" Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES", resolución No. 08-ADJ-2023.

No. 05-PS-2023

Nosotros, **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, con documento único de identidad homologado número [REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **LUIS GERARDO DURÁN DOÑAN**, mayor de edad, ingeniero biomédico, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con documento único de identidad homologado número [REDACTED] y **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, mayor de edad, licenciada en psicología de recursos humanos, de nacionalidad guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del pasaporte guatemalteco número [REDACTED] con fecha de expedición el día cuatro de enero de dos mil diecinueve y fecha de vencimiento el día tres de enero de dos mil veinticuatro; quienes actúan en calidad de apoderados generales administrativos de **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de identificación tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/008/2023/MDN denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS "X" Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y



Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	<p>Mantenimiento preventivo del equipo de angiografía coronaria, marca: SIEMENS, modelo: ARTIS ONE, serie, número de inventario: HMC-██████████ ubicado en: Los quirófanos de emergencia de la sala de operaciones del Hospital Militar Central, para los meses de abril, agosto y diciembre del año 2023.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Rutina de mantenimiento del equipo de rayos "X":</p> <p>a.- Limpieza general del equipo.</p> <p>b.- Inspección y verificación de funcionamiento de los indicadores, teclas, perillas del equipo y ruedas con sus frenos.</p> <p>c.- Inspección y verificación del funcionamiento del interruptor del pedal y/o de mano.</p> <p>d.- Verificación de panel de control.</p> <p>e.- Verificación de fugas eléctricas de cables de energía.</p> <p>f.- Medición y calibración de los parámetros de radiación dentro de las especificaciones técnicas propias del equipo.</p> <p>g.- Verificación de funcionamiento del mecanismo de elevación y frenos del arco "C".</p> <p>h.- Revisión de contrapeso del brazo del emisor de rayos "X".</p> <p>i.- Inspección del tubo emisor de rayos "X".</p> <p>j.- Verificación del cambio de radiografía a fluoroscopia.</p> <p>k.- Revisión y calibración del alineamiento mecánico del cabezal.</p> <p>l.- Inspección y verificación del circuito cerrado de video.</p> <p>m.- Verificación y lubricación del sistema mecánico de la mesa.</p> <p>n.- Comprobación de funcionamiento general del equipo.</p> <p>o.- Control de calidad.</p>	3	\$5,467.18	\$16,401.54
7	<p>Mantenimiento preventivo del equipo de rayos "X" portátil, marca: SIEMENS, modelo: 01815454, serie: 5097, inventario: ██████████, rayos "X" ubicado en el Hospital Militar Regional San Miguel, para los meses febrero y diciembre del año 2023.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Rutina de mantenimiento del equipo de rayos "X":</p> <p>a.- Limpieza general del equipo.</p> <p>b.- Inspección y verificación de funcionamiento de los indicadores, teclas, perillas del equipo y ruedas con sus frenos.</p> <p>c.- Inspección y verificación del funcionamiento del interruptor del pedal y/o de mano.</p> <p>d.- Verificación de panel de control.</p> <p>e.- Verificación de fugas eléctricas de cables de energía.</p> <p>f.- Medición y calibración de los parámetros de radiación dentro de</p>	2	\$788.18	\$1,576.36



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	las especificaciones técnicas propias del equipo. g.- Verificación de funcionamiento del mecanismo del brazo del tubo de rayos "X" para los equipos portátil. h.- Revisión de contrapeso del brazo del emisor de rayos "X". i.- Inspección del tubo emisor de rayos "X". j.- Revisión del campo de colimación y rotación del mismo. k.- Revisión del tiempo de la luz del colimador. l.- Revisión y calibración del alineamiento mecánico del cabezal. m.- Revisión, limpieza y calibración. n.- Inspección y verificación del circuito cerrado de video. o.- Comprobación de funcionamiento general del equipo. p.- Control de calidad.			
8	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos "X" portátil con pantalla táctil marca: SIEMENS, modelo: Mobilett Mira Max, serie: 3732, número de inventario: ██████████ ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de marzo, junio y noviembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Rutina de mantenimiento del equipo de rayos "X": a.- Limpieza general del equipo. b.- Inspección y verificación de funcionamiento de los indicadores, teclas, perillas del equipo y ruedas con sus frenos. c.- Inspección y verificación del funcionamiento del interruptor del pedal y/o de mano. d.- Verificación de panel de control. e.- Verificación de fugas eléctricas de cables de energía. f.- Medición y calibración de los parámetros de radiación dentro de las especificaciones técnicas propias del equipo. g.- Verificación de funcionamiento del mecanismo del brazo del tubo de rayos "X" para los equipos portátil. h.- Revisión de contrapeso del brazo del emisor de rayos "X". i.- Inspección del tubo emisor de rayos "X". j.- Revisión del campo de colimación y rotación del mismo. k.- Revisión del tiempo de la luz del colimador. l.- Revisión y calibración del alineamiento mecánico del cabezal. m.- Revisión, limpieza y calibración de pantalla táctil. n.- Inspección y verificación del circuito cerrado de video. o.- Comprobación de funcionamiento general del equipo. p.- Control de calidad.	3	\$4,004.91	\$12,014.73
9	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos "X" portátil con pantalla táctil marca: SIEMENS, modelo: Mobilett Mira Max, serie: 3728, número de inventario: ██████████ ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de febrero, junio y noviembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Rutina de mantenimiento del equipo de rayos "X": a.- Limpieza general del equipo. b.- Inspección y verificación de funcionamiento de los indicadores, teclas, perillas del equipo y ruedas con sus frenos. c.- Inspección y verificación del funcionamiento del interruptor del pedal y/o de mano.	3	\$4,004.91	\$12,014.73



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<p>d.- Verificación de panel de control.</p> <p>e.- Verificación de fugas eléctricas de cables de energía.</p> <p>f.- Medición y calibración de los parámetros de radiación dentro de las especificaciones técnicas propias del equipo.</p> <p>g.- Verificación de funcionamiento del mecanismo del brazo del tubo de rayos "X" para los equipos portátil.</p> <p>h.- Revisión de contrapeso del brazo del emisor de rayos "X".</p> <p>i.- Inspección del tubo emisor de rayos "X".</p> <p>j.- Revisión del campo de colimación y rotación del mismo.</p> <p>k.- Revisión del tiempo de la luz del colimador.</p> <p>l.- Revisión y calibración del alineamiento mecánico del cabezal.</p> <p>m.- Revisión, limpieza y calibración de pantalla táctil.</p> <p>n.- Inspección y verificación del circuito cerrado de video.</p> <p>o.- Comprobación de funcionamiento general del equipo.</p> <p>p.- Control de calidad.</p>			
11	<p>Mantenimiento preventivo del equipo de ultrasonografía, marca: SIEMENS, modelo: ACUSON X300PE, serie: 346224, número de inventario [REDACTED] ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de febrero y diciembre del año 2023.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Rutinas de mantenimiento del equipo de diagnóstico por imagen:</p> <p>a.- Limpieza general del equipo.</p> <p>b.- Limpieza de filtros.</p> <p>c.- Limpieza de cubiertas y protectores.</p> <p>d.- Revisión del buen funcionamiento del panel táctil.</p> <p>e.- Inspección y limpieza de monitor LCD y brazo articulado.</p> <p>f.- Revisión de cables del equipo.</p> <p>g.- Revisión del soporte de transductores.</p> <p>h.- Revisión de integridad de los transductores y verificación de calidad de imagen producida.</p> <p>i.- Revisión de impresoras y dispositivos periféricos</p> <p>j.- Pruebas de diagnóstico con software y limpieza del sistema informático.</p> <p>k.- Revisión del buen funcionamiento de ventiladores, batería interna y UPS.</p> <p>l.- Revisión y limpieza interna del trackball y teclado.</p> <p>m.- Revisión de correcta polarización a tierra.</p> <p>n.- Revisión de modos de operación.</p> <p>o.- Revisión y limpieza del sistema de ruedas y frenos del equipo.</p> <p>p.- Pruebas de funcionamiento.</p>	2	\$711.90	\$1,423.80
12	<p>Mantenimiento preventivo del equipo de ultrasonografía, marca: SIEMENS, modelo: ACUSON X150, serie: 336109, número de inventario: [REDACTED] del Departamento de Rayos "X" del Hospital Militar Regional, para el mes de agosto del año 2023.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Rutinas de mantenimiento del equipo de diagnóstico por imagen:</p> <p>a.- Limpieza general del equipo.</p> <p>b.- Limpieza de filtros.</p> <p>c.- Limpieza de cubiertas y protectores.</p> <p>d.- Revisión del buen funcionamiento del panel táctil.</p>	1	\$1,932.30	\$1,932.30



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	e.- Inspección y limpieza de monitor LCD y brazo articulado. f.- Revisión de cables del equipo. g.- Revisión del soporte de transductores. h.- Revisión de integridad de los transductores y verificación de calidad de imagen producida. i.- Revisión de impresoras y dispositivos periféricos. j.- Pruebas de diagnóstico con software y limpieza del sistema informático. k.- Revisión del buen funcionamiento de ventiladores, batería interna y UPS. l.- Revisión y limpieza interna del trackball y teclado. m.- Revisión de correcta polarización a tierra. n.- Revisión de modos de operación. o.- Revisión y limpieza del sistema de ruedas y frenos del equipo. p.- Pruebas de funcionamiento.			
16	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos "X" con fluoroscopia digital, marca: SIEMENS, modelo: Iconos R200, serie: 2039, número de inventario: [REDACTED] ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de febrero, junio y diciembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Rutinas de mantenimiento del equipo de rayos "X" digital con fluoroscopia: a.- Inspección de disipación interna de calor. b.- Limpieza interna y externa del equipo. c.- Limpieza de polydoros sx/lx. d.- Evaluación de registro de errores. e.- Verificación del blindaje del cable de alto voltaje. f.- Reemplazo de batería en caso de ser necesario. g.- Verificación de indicaciones de radiación. h.- Verificación de límites de iontomat. i.- Valores iniciales de calidad de imagen. j.- Acondicionamiento del tubo (Tiros de prueba). k.- Prueba final de calidad de imagen. l.- Selección y revisión de sensibilidad. m.- Verificación de linealidad del iontomat. n.- Inspección, mantenimiento y limpieza del axion Iconos R200. o.- Base de la unidad. p.- Evaluación del registro de error. q.- Verificación de la base de la unidad. r.- Verificación de cables y manga corrugada. s.- Verificación de la cadena de inclinación y banda de cubierta. t.- Verificación de control de segmento de cadena e inclinación. u.- Verificación de montaje en suelo. v.- Verificación de espaciado de los interruptores de límite y el juego de los potenciómetros. w.- Verificación de los contactos de los relays. x.- Evolución de registro de error. y.- Verificación de la unidad básica. z.- Verificación de cables y manga corrugada. aa.- Limpieza y lubricación de la base de elevación.	3	\$1,202.82	\$3,608.46

*



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	ab.- Limpieza y lubricación de soporte de la unidad. ac.- Limpieza y lubricación de mesa de paciente, longitudinal y transversal. ad.- Limpieza y lubricación de riel de columna. ae.- Verificación de distancias de seguridad del riel de inclinación. af.- Verificación de distancias de seguridad para bucky de mesa y riel de columna. ag.- Verificación de distancias de seguridad de mesa de paciente transversal. ah.- Verificación de los paneles de cubierta en bucky. ai.- Prueba de funcionamiento de bucky. aj.- Prueba de funcionamiento eléctrico/mecánico de los dispositivos de seguridad. ak.- Verificación de la consola de la unidad pro funcionamiento y daño. al.- Verificación de funcionamiento y daño de pedal de fluoro y exposición. am.- Verificación de wipers. an.- Inspección y mantenimiento del colimador multihoja. añ.- Limpieza del colimador. ao.- Verificación de montura de colimador. ap.- Verificación de rotación de reborde. aq.- Verificación de elementos de control del colimador. ar.- Verificación de lámpara de luz localizadora. as.- Limpieza del carro del monitor. at.- Verificación de montaje de monitores. au.- Limpieza del monitor. av.- Lectura de registro de error. aw.- Verificación de seguridad de montaje. ax.- Ajuste de brillo y contraste. ay.- Limpieza del fluorsopot Compact. az.- Verificación ajuste básico de iris. ba.- Verificación de corrección de magnificación de iris. bb.- Verificación de ajuste de iris para tomografía digital. bc.- Verificación de sistema de imágenes, prueba dinámica. bd.- Ajuste de motor. be.- Verificación de dispositivo de tomografía. bf.- Formateo automático técnica directa de coincidencia de campo de luz y campo de radiación. bg.- Coincidencia de centro del campo de radiación y centro de película. bh.- Verificación de formato de caseta-tamaño de campo de radiación. bi.- Formateo automático técnica indirecta de limitación de campo de fluoroscopia. bj.- Verificación de desviación de haz central. bk.- Control de calidad.			
17	Mantenimiento preventivo del equipo de rayos "X" con fluoroscopia digital, marca: SIEMENS, modelo: 10093962, serie: 6711, número de inventario: ██████████ ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central, para los meses de abril, junio y noviembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	3	\$1,202.82	\$3,608.46

*



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	Rutinas de mantenimiento del equipo de rayos X digital con fluoroscopia. a.- Inspección de disipación interna de calor. b.- Limpieza interna y externa del equipo. c.- Limpieza de polydoros sx/lx. d.- Evaluación de registro de errores. e.- Verificación del blindaje del cable de alto voltaje. f.- Reemplazo de batería en caso de ser necesario. g.- Verificación de indicaciones de radiación. h.- Verificación de límites de iontomat. i.- Valores iniciales de calidad de imagen. j.- Acondicionamiento del tubo (Tiros de prueba). k.- Prueba final de calidad de imagen. l.- Selección y revisión de sensibilidad. m.- Verificación de linealidad del iontomat. n.- Inspección, mantenimiento y limpieza del axion Iconos R200. o.- Base de la unidad. p.- Evaluación del registro de error. q.- Verificación de la base de la unidad. r.- Verificación de cables y manga corrugada. s.- Verificación de la cadena de inclinación y banda de cubierta. t.- Verificación de control de segmento de cadena e inclinación. u.- Verificación de montaje en suelo. v.- Verificación de espaciado de los interruptores de límite y el juego de los potenciómetros. w.- Verificación de los contactos de los relays. x.- Evolución de registro de error. y.- Verificación de la unidad básica. z.- Verificación de cables y manga corrugada. aa.- Limpieza y lubricación de la base de elevación. ab.- Limpieza y lubricación de soporte de la unidad. ac.- Limpieza y lubricación de mesa de paciente, longitudinal y transversal. ad.- Limpieza y lubricación de riel de columna. ae.- Verificación de distancias de seguridad del riel de inclinación. af.- Verificación de distancias de seguridad para bucky de mesa y riel de columna. ag.- Verificación de distancias de seguridad de mesa de paciente transversal. ah.- Verificación de los paneles de cubierta en bucky. ai.- Prueba de funcionamiento de bucky. aj.- Prueba de funcionamiento eléctrico/mecánico de los dispositivos de seguridad. ak.- Verificación de los paneles de cubierta en bucky. al.- Verificación de funcionamiento y daño de pedal de fluoro y exposición. am.- Verificación de wipers. an.- Inspección y mantenimiento del colimador multihoja. añ.- Limpieza del colimador. ao.- Verificación de montura de colimador. ap.- Verificación de rotación de reborde.			



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	aq.- Verificación de elementos de control del colimador. ar.- Verificación de lámpara de luz localizadora. as.- Limpieza del carro del monitor. at.- Verificación de montaje de monitores. au.- Limpieza del monitor. av.- Lectura de registro de error. aw.- Verificación de seguridad de montaje. ax.- Ajuste de brillo y contraste. ay.- Limpieza del fluorsopot compact. az.- Verificación de ajuste básico de iris. ba.- Verificación de corrección de magnificación de iris. bb.- Verificación de ajuste de iris para tomografía digital. bc.- Verificación de sistema de imágenes, prueba dinámica. bd.- Ajuste de motor. be.- Verificación de dispositivo de tomografía. bf.- Formateo automático técnica directa de coincidencia de campo de luz y campo de radiación. bg.- Coincidencia de centro del campo de radiación y centro de película. bh.- Verificación de formato de caseta-tamaño de campo de radiación. bi.- Formateo automático técnica indirecta de limitación de campo de fluoroscopia. bj.- Verificación de desviación de haz central. bk.- Control de calidad.			
18	Mantenimiento preventivo del equipo de mamografía, marca: SIEMENS, modelo: 3000 Nova, serie: 07621, número de inventario [REDACTED] ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de marzo, mayo y noviembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Rutinas de mantenimiento del equipo de rayos "X": a.- Verificación de protección de radiación. b.- Verificación de brazo de stand giratorio. c.- Verificación de buckys. d.- Verificación de protección de cara y plato de comprensión. e.- Verificación de tensión del cable de acero del soporte de columna. f.- Lubricación del soporte de columna. g.- Verificación de interruptor de límite del soporte de columna. h.- Revisión de movimiento vertical del soporte de columna. i.- Lubricación de eje del soporte de columna. j.- Verificación de compresión y movimiento de sistema. k.- Verificación de valores máximos de apagado. l.- Prueba de función de descompresión. m.- Interruptor de seguridad. n.- Distancia de compresión. o.- Aplicación de aceite y engrasado. p.- Lubricación de unidad de compresión. q.- Verificación de movimientos stand. r.- Verificación de apagado del interruptor. s.- Verificación de movimientos de rotación. t.- Bloqueo de la rotación del recorrido vertical.	3	\$875.96	\$2,627.88



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	u.- Verificación de exposiciones de prueba. v.- Verificación de aceleración de ánodo. w.- Verificación de kilovoltaje y miliamperaje. x.- Revisión de rejilla. y.- Prueba de campo de radiación de luz. z.- Prueba de calidad de imagen. aa.- Evaluación de película ab.- Prueba de exposición con fantoma. ac.- Verificación de paro de emergencia. ad.- Verificación de indicadores. ae.- Verificación de registro de errores. af.- Borrado de registro de errores. ag.- Verificación de fijación de caseta. ah.- Problemas de operación. ai.- Limpieza/daños en pintura de la cubierta. aj.- Exposición de prueba final. ak.- Control de calidad.			
19	Mantenimiento preventivo del equipo de tomografía axial computarizada, marca: SIEMENS, modelo: Somatom, serie: 66137, número de inventario: [REDACTED] ubicado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Militar Central, para los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2023. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Rutina de mantenimiento del equipo de rayos "X": a.- Revisión de paros de emergencia. b.- Revisión de indicadores de radiación. c.- Revisión de posición de la mesa. d.- Revisión de line connection box. e.- Revisión de daños en mesa. f.- Revisión de daños en gantry. g.- Revisión de daños en sistema de ct. h.- Lubricación del motor de movimiento horizontal. i.- Lubricación del motor de movimiento vertical. j.- Lubricación de los rieles de guía de la mesa. k.- Revisión del soporte de la mesa. l.- Limpieza de anillos. m.- Limpieza de antena. n.- Revisión de carbones de potencia. o.- Reemplazo de carbones de potencia de ser necesario. p.- Revisión de carbones de datos. q.- Reemplazo de carbones de datos. r.- Revisión/ reemplazo de filtro de aire del gantry. s.- Revisión/reemplazo de filtro de más. t.- Lubricación del eje del colimador. u.- Revisión de inclinación del gantry. v.- Revisión/limpieza de ventiladores de gantry. w.- Revisión/limpieza de PDS. x.- Revisión/limpieza de DMS. y.- Limpieza de torre ICS. z.- Limpieza de torre IRS.	8	\$4,602.56	\$36,820.48

*



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	aa.- Limpieza de Monitor			
	ab.- Limpieza del mouse.			
	ac.- Limpieza del teclado.			
	ad.- Revisión de los controladores.			
	1) CAN			
	2) COC			
	3) GPC			
	4) MAR			
	5) MAS			
	6) ROT AP			
	7) STOP			
	8) XRS			
	9) DMS			
	10) Transmisión de datos.			
	11) Recepción de datos.			
	12) Spikes.			
	ae.- Revisión/reemplazo de UPS			
	1) UPS revisado.			
	2) UPS reemplazado.			
	af.- Revisión de backup de tablas			
	1) SW-settings			
	2) CT-scanner			
	ag.- Verificación de calidad de imagen.			
	ah.- Verificación del contador de disparos del tubo de rayos "X".			
TOTAL				\$92,028.74

Condiciones especiales a cumplir por parte del contratista:

1) Establecerá la calendarización de los mantenimientos preventivos a los equipos contratados; previa coordinación con el departamento de diagnóstico por imágenes y el departamento biomédico del Hospital Militar Central.

2) Asignará personal técnico calificado (Dos como mínimo), para desarrollar los programas de mantenimiento en los horarios de lunes a viernes de las 0700 a 1600 horas, según curricular presentada de los técnicos, debidamente certificados que amparan su capacidad técnica y listado de herramientas y equipo de medición de parámetros hospitalarios necesarios para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo.

3) En caso que un equipo presente falla, el contratista realizará la compra de los repuestos si el costo de los mismos es menor a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, por equipo, proporcionando además mano de obra; por lo que, el personal técnico del contratista deberá hacerse



presente al Hospital Militar Central, en dos horas como máximo y al Hospital Militar Regional de San Miguel, en seis horas como máximo, previa coordinación con el administrador de contrato, el departamento biomédico y departamento de diagnóstico por imágenes; cubriendo emergencias de los equipos a cualquier hora y día del año.

4) Reportará las rutinas de mantenimiento preventivo al departamento de diagnóstico por imágenes y al departamento biomédico, según la programación o cuando fuese requerido por los hospitales, debiendo ser presentado dicho reporte en los primeros tres (3) días hábiles después de haber entregado el servicio mensual. Los reportes de mantenimiento deberán tener su ficha técnica con la rutina de mantenimiento desarrollado e incluir recomendaciones y control de calidad del equipo.

5) Garantizará que durante la vigencia del contrato si el equipo presentare fallas, se hará presente al Hospital Militar Central, en dos horas como máximo y al Hospital Militar Regional, en seis horas como máximo, previa coordinación con el administrador de contrato, el departamento biomédico y departamento de diagnóstico por imágenes; y con un máximo de cuarenta y ocho (48) horas deberá entregar un informe de diagnóstico, (Previa coordinación con el administrador de contrato). Posteriormente a este período si no ha diagnosticado o encontrado la falla, deberá cubrir los gastos en que el Hospital Militar Central u Hospital Militar Regional de San Miguel incurran para solventar estudios radiológicos, realizados a pacientes fuera de la institución.

6) Garantizará que durante y posterior al mantenimiento preventivo, si el equipo presentare fallas técnicas, como consecuencia a un mal procedimiento durante la manipulación del técnico asignado, se compromete a realizar la reparación total de dicho equipo para entregarlo operacionalmente.

7) En el caso que un equipo se encuentre no operacional durante un período igual o mayor a un mes calendario, por requerir una reparación, no se cancelará el mantenimiento preventivo correspondiente al período de tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.



El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir las cantidades de servicio contratado según las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/008/2023/MDN, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 08-ADJ-2023, oferta, orden de pedido, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. III) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** a) **Fuente de financiamiento:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2023, para lo cual se ha verificado la correspondiente disponibilidad presupuestaria. b) **Precio:** El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$92,028.74)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. c) **Forma de pago:** El CONTRATANTE realizará el pago al CONTRATISTA, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después que el CONTRATISTA entregue a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de este ministerio (██████████), el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil



siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. **IV) PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** El CONTRATISTA brindará el servicio de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos a los diferentes médicos. b.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA brindará el servicio en los lugares siguientes: a) En el Hospital Militar Central, ubicado en avenida Bernal y boulevard Universitario, Residencial San Luís, San Salvador, horario lunes a viernes de 0700 a 1600 horas y en caso de emergencia, cubrirá la necesidad a cualquier hora y día del año. b) En el Hospital Militar Regional, ubicado en el kilómetro 136 ½ carretera Panamericana, entrada a la ciudad de San Miguel, horario lunes a viernes de 0800 a 1600 horas y en caso de emergencia, cubrirá la necesidad a cualquier hora y día del año. d.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia, según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la entrega de la fotocopia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y



Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y tres (3) fotocopias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, fotocopia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador del contrato, [REDACTED] de alta en el Hospital Militar Central, nombrado según acuerdo número cero quinientos cincuenta y ocho de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. El administrador de contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el administrador de contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo ejecutivo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al administrador de contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y PROHIBICIONES: a.- MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, respecto al monto y plazo del mismo, antes del vencimiento del plazo originalmente contratado, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el CONTRATANTE autorizará la modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y por el CONTRATISTA debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP; el CONTRATISTA en caso de ser necesario, deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de



cumplimiento de contrato, según lo indique el CONTRATANTE y formará parte integral de este contrato. **b.- PRÓRROGA: 1) Prórroga por causas no imputables al contratista:** Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA encontrase impedimentos para brindar el servicio por causas no imputables al mismo, debidamente comprobada; notificará con prontitud y por escrito al CONTRATANTE e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración y tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda prórroga equivalente al tiempo perdido. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio correspondiente. La prórroga se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el CONTRATANTE mediante resolución razonada y la modificativa será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. **2) Prórroga por convenir a los intereses de la institución:** También el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables a la institución y no hubiere una mejor opción, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el CONTRATANTE y la prórroga del contrato será firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y el CONTRATISTA. **c.- PROHIBICIONES:** Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el CONTRATANTE



podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la LACAP: "Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido". Según lo previsto en el artículo 85 de la LACAP, en caso de pago de multa, la misma se calculará por cada día de retraso de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor pendiente de entrega. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor pendiente de entrega. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor pendiente de entrega. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el plazo establecido, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al CONTRATISTA, por su incumplimiento. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.



XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, la LACAP, el RELACAP, demás legislación de la República de El Salvador aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República de El Salvador y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso, deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El CONTRATANTE: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y

*

Contrataciones Institucional, ubicada en alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y el CONTRATISTA: Calle SIEMENS, número 43, parque industrial San Elena, Antiguo Cuscatlán, teléfonos: 2248-7231, 2248-7238 y correo electrónico: gerardo.duran@siemens-healthineers.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Firma y sello



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

LUIS GERARDO DURÁN DOÑÁN
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

Siemens Healthcare, S.A.

JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, notario, de este domicilio, comparece el señor **RENÉ FRANCIS MERINO MONROY**, de cincuenta y nueve años de edad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, electricista, a quien conozco e identifico por medio del documento único de identidad homologado número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, institución con número de identificación tributaria [REDACTED]



[REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Certificación del acuerdo ejecutivo número uno, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, en el cual consta que el señor Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor René Francis Merino Monroy, certificación que ha sido emitida por el señor Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, con fecha tres de junio de dos mil diecinueve; y sobre la base de lo que dispone el artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el “**CONTRATANTE**” y por otra parte el señor **LUIS GERARDO DÚRAN DOÑÁN**, quien es de cuarenta y dos años de edad, ingeniero biomédico, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del documento único de identidad homologado número [REDACTED]; y la señora **JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS DE BURMESTER**, quien es de cuarenta y siete años de edad, licenciada en psicología de recursos humanos, de nacionalidad guatemalteca, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco he identifiqué por medio de pasaporte guatemalteco número [REDACTED] con fecha de expedición el día cuatro de enero de dos mil diecinueve y fecha de vencimiento el día tres de enero de dos mil veinticuatro; quienes actúan en calidad de apoderados generales administrativos de; **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con número de identificación tributaria [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y



suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por notario de testimonio de escritura pública de poder general administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas del día treinta de junio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Norma Yaneth Villalobos González, por la licenciada Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester, quien actúa en su calidad de ejecutora especial de los acuerdos tomados, según punto tres de acta número dieciocho de fecha treinta de junio dos mil veintidós por la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, poder en el cual la notario autorizante da fe de la existencia legal de referida sociedad y de la personería con que actúan la señora Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester, a favor del ingeniero José Gerardo Durán Doñan, licenciada Jacqueline Verónica García Thomas de Burmester y otro, el cual les autoriza para realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, al número cincuenta y cuatro del libro dos mil ciento treinta y tres, con fecha uno de julio de dos mil veintidós; a quienes en lo sucesivo del presente instrumento denominaré el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicio y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el **CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE** el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo, en la oferta técnica y económica; el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho servicio, la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho servicio será brindado en el plazo y lugares, según el detalle siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** brindará el servicio de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos a los diferentes médicos. **b.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: El **CONTRATISTA** brindará el servicio

*

en los lugares siguientes: a) En el Hospital Militar Central, ubicado en avenida Bernal y boulevard Universitario, Residencial San Luís, San Salvador, horario de lunes a viernes de siete a dieciséis horas y en caso de emergencia, cubrirá la necesidad a cualquier hora y día del año. b) En el Hospital Militar Regional, ubicado en el kilómetro ciento treinta y seis y medio carretera Panamericana, entrada a la ciudad de San Miguel, horario de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas y en caso de emergencia, cubrirá la necesidad a cualquier hora y día del año. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**

solo firma



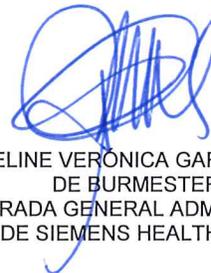
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
VICEALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



LUIS GERARDO DURÁN DOÑÁN
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.



ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE
NOTARIO



JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA THOMAS
DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

